

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<p>Antes de realizar la matrícula con objeto de recabar la autorización que permite seleccionar en la aplicación de matrícula la exención o bonificación, o el acceso al programa, en caso de estudiantes extranjeros.</p>	<p>No aportar, si:</p>	<p>Plazos, requisitos y formas de entrega</p>
<p>Título de Familia Numerosa (Copia del Título, o copia de la resolución; deben aparecer los nombres de los miembros que componen la unidad familiar)</p> <p>Certificado de Matrícula Honor en Bachillerato o Ciclo Formativo</p> <p>Acreditación de Discapacidad, Víctima del Terrorismo, Huérfano de fallecido en acto de servicio</p> <hr/> <p>Tarjeta de Identificación de Extranjero o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión.</p>	<p>Has realizado la EvAU en la Universidad de Alcalá, lo aportaste, y no ha caducado.</p> <hr/> <p>Enviaste la documentación de preinscripción a la Universidad de Alcalá, lo aportaste, y no ha caducado.</p> <p>Eres estudiante veterano, lo aportaste anteriormente y no ha caducado.</p> <hr/>	<p>Si eres estudiante de nuevo ingreso, a partir de que tengas conocimiento de la admisión. Si eres estudiante veterano, comunícalo cuanto antes, no esperes al plazo de matrícula.</p> <p>Si dispones de la documentación en el plazo de matrícula, y no la aportas con anterioridad a realizar la matrícula, entenderemos que renuncias a la exención o bonificación de precios.</p> <p>Si la documentación se encuentra en tramitación en el momento de formalizar matrícula, se entregará a partir de septiembre y hasta el 30 de octubre, pero se debe tener en cuenta que para que sea eficaz en el curso académico, el título o acreditación tiene que estar vigente en alguno de los días que media entre la fecha de realización de la matrícula, y la fecha de vencimiento (ambas incluidas) del primer recibo de matrícula generado.</p> <hr/> <p>Los estudiantes extranjeros deben acreditar su nacionalidad y/o residencia con objeto de que la universidad pueda realizar un cálculo correcto de los precios públicos que deben abonar. (ver la información del enlace “Precios a abonar por estudiantes extranjeros”)</p> <p>Los estudiantes extranjeros no Comunitarios deberán entregar una copia de la Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIR) y una copia del pasaporte.</p> <p>Los estudiantes extranjeros Comunitarios deberán entregar una copia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión y una copia del pasaporte.</p> <p>Temporalmente se permite, a los estudiantes de nuevo ingreso en la universidad, realizar la matrícula identificándose con el número de pasaporte o número de identidad propio del país, pero antes del 30 de octubre se debe aportar Tarjeta de identidad de extranjero o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión.</p> <p>Además, el primer año de ingreso en la universidad, una copia del documento de identidad que figure en la documentación académica presentada si este es distinto del pasaporte o NIE.</p> <hr/>
<p>¿CÓMO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN ?</p>		<p>Con la documentación a enviar conformar un fichero pdf de tamaño normal y visible de forma correcta y envíalo <u>por e mail al correo electrónico de la Secretaría de Alumnos que corresponda</u>. Siempre que envíe un e mail identifique al estudiante con su DNI/NIE y nombre y apellidos.</p>

